

| | |
|---|-------|
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 694 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 720 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 771 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 846 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 853 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 859 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 866 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 897 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 938 |
| 6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 1070 |
| 6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 6921 |
| 6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 8364 |
| 1 premio de 150.000 pesetas para el número ... | 14407 |
| 1 premio de 150.000 pesetas para el número ... | 29615 |
| 1 premio de 500.000 pesetas (tercer premio) para el número ... | 14073 |

Vendido en Málaga, Barcelona, El Ferrol del Caudillo, Murcia, Bilbao y Madrid.

- 2 aproximaciones de 15.250 pesetas para los números 14072 y 14074.
- 99 de 5.000 pesetas cada una para los números 14001 al 14100, ambos inclusive (excepto el número 14073 del tercer premio).

1 premio de 1.000.000 de pesetas (segundo premio) para el número ... 51477

Vendido en Valencia.

- 2 aproximaciones de 25.000 pesetas para los números 51476 y 51478.
- 99 de 5.000 pesetas cada una para los números 51401 al 51500, ambos inclusive (excepto el número 51477 del segundo premio).

1 premio de 2.000.000 de pesetas (primer premio) para el número ... 36656

Vendido en Madrid.

- 2 aproximaciones de 50.000 pesetas para los números 36655 y 36657.
- 99 de 5.000 pesetas cada una para los números 36601 al 36700, ambos inclusive (excepto el número 36656 del primer premio).
- 599 de 5.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... 56
- 5.999 reintegros de 500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... 6

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 15 de diciembre de 1967.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de diciembre, a las doce y diez horas de la mañana, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de seis series de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.604 premios para cada serie.

| Premios de cada serie | Pesetas |
|---|-----------|
| 1 de 2.500.000 (7.ª extracción de 5 cifras) | 2.500.000 |
| 1 de 1.500.000 (6.ª extracción de 5 cifras) | 1.500.000 |
| 1 de 500.000 (5.ª extracción de 5 cifras) | 500.000 |
| 4 de 150.000 (1.ª a 4.ª extracciones de 5 cifras) | 600.000 |
| 16 de 50.000 (1.ª y 2.ª extracciones de 4 cifras) | 800.000 |

| Premios de cada serie | Pesetas |
|--|-------------------|
| 2.480 de 5.000 (1.ª a 31.ª extracciones de 3 cifras) | 12.400.000 |
| 799 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero | 3.995.000 |
| 99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero | 495.000 |
| 99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo | 495.000 |
| 99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero | 495.000 |
| 2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero | 130.000 |
| 2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio segundo | 60.000 |
| 2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio tercero | 30.500 |
| 7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero | 3.999.500 |
| 11.604 | 28.000.000 |

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. En cada uno de los cinco bombos se introducirán diez bolas, numeradas del 0 al 9, salvo en el de las decenas de millar, que sólo contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7.

Para las extracciones de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 50.000. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones 5.ª, 6.ª y 7.ª de cinco cifras, se derivarán las centenas y aproximaciones; asimismo del número formado por la 7.ª extracción de 5 cifras, correspondiente al premio primero, las terminaciones y reintegros.

Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieran corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres primeros premios que, si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas se entenderá que si en cualquiera de los tres primeros premios saliese agraciado, por ejemplo, el número 25, se considerarán premiados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de números premiados, que desarrollará el resultado de las extracciones realizadas que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los bi-

letes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Mar Sánchez Gómez, María de las Mercedes Pérez Coso, María Luisa Godoy Mateo, María Teresa Jiménez Herberos y Eulogia Franco Paulez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Pola de Gordón (León).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música de Pola de Gordón (León) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del expresado Ayuntamiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Recargo de piedra y doble tratamiento superficial en el camino de Huélag a La Moheda, plan coordinado del Arago (Cáceres)», a don Ricardo Borrajo Otero.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Recargo de piedra y doble tratamiento superficial en el camino de Huélag a La Moheda, plan coordinado del Arago (Cáceres)», a don Ricardo Borrajo Otero en la cantidad de 4.399.345,08 pesetas, que representa el coeficiente 0,78 respecto al presupuesto de contrata de 5.640.186 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de terminación de las obras de canalización y saneamiento del río Barbaña a su paso por la ciudad de Orense (Primera fase: Canalización), a don Carlos de Santiago Arroyo.

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de terminación de las obras de canalización y saneamiento del río Barbaña a su paso por la ciudad de Orense. Primera fase: Canalización, a don Carlos de Santiago Arroyo, en la cantidad de 8.524.021,60 pesetas, que representa el coeficiente 0,8307 respecto al presupuesto de contrata de 10.261.251,48 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 2 de noviembre de 1967 ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Archidona y Antequera (expediente núm. 5.197), provincia de Málaga, a don José Ranea Ortega, como hijuela-prolongación del que es concesionario entre Villanueva de Tapia y Archidona (V-131), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Archidona y Antequera, de 18 kilómetros de longitud, pasará por Merendero del Puente, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Diariamente, excepto domingos, una expedición de ida y vuelta entre Villanueva de Tapia y Antequera.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-131).

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-131).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base incrementada con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.—7.684-A.

Servicio entre Albacete y Cuenca (expediente número 7.418), provincias de Albacete y Cuenca, a «La Requenense de Autobuses, C. L. S. A.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Albacete y Cuenca, de 144,6 kilómetros de longitud, pasará por La Gineta, Tarazona de la Mancha, Quintanar del Rey, Villanueva de la Jara, El Peral, Motilla del Palancar, Gabaldón y Almodóvar del Pinar, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico de y entre Albacete y Motilla del Palancar y viceversa y de y entre Motilla del Palancar y Cuenca y viceversa

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Una expedición diaria de ida y vuelta, excepto domingos y festivos.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: